

SISTEMA NACIONAL DE PAGOS

**COMISIÓN INTERBANCARIA DE MEDIOS
DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
(CIMPRA)**

BOLETÍN CIMPRA 515

**CONTROL CUIT-CUIL-CDI, IDENTIFICACIÓN CORRECTA DE
TRANSFERENCIAS.
DEPÓSITO ELECTRÓNICO DE CHEQUE: CÓDIGOS DE RECHAZO.**

19/12/2016

COMISIÓN INTERBANCARIA DE MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	CIMPRA
515 – Control CUIT-CUIL-CDI, identificación correcta de transferencias. - Depósito Electrónico de Cheque: Código de Rechazo.	FECHA 19/12/2016

1 Control CUIT-CUIL-CDI, Identificación correcta de las trasferencias.

Transferencias judiciales: Se recuerda a las entidades participantes del Sistema Nacional de Pagos, que las transferencias realizadas por orden judicial, están eximidas del control de CBU/CUIT- CUIL- CDI.

Tal como fuera comunicado en el Boletín CIMPRA N° 507, y posteriormente en la Comunicación “B” 10980, este tipo de transferencias denominadas “Pago de Orden Judicial” deben ser identificadas con la letra “C” en caso de presentaciones y “D”, en caso de devoluciones.

Dicha identificación debe ser tenida en cuenta en la integración del campo 10 de la “cabecera de lote” y en el campo 9 del “registro individual de órdenes de transferencias y devoluciones de órdenes de transferencias”.

En este sentido, de no ser identificadas como se indica en los párrafos precedentes, las transferencias realizadas por orden judicial, serán rechazadas por aplicarse dicho control.

Embargos sobre haberes por orden judicial: El punto en cuestión ya fue tratado en el Boletín CIMPRA N° 512 (caso N°3 Rechazos erróneos por R40 en el producto Transferencias Sueldos). Se transcribe lo mencionado en dicha oportunidad: “Se han dado casos de entidades que han incorporado controles erróneos de coincidencia del CUIT-CUIL-CDI ó DNI del beneficiario en transferencias de Embargos sobre haberes por Orden judicial”.

La aclaración realizada oportunamente se refería a que los controles de coincidencia del CUIT-CUIL-CDI ó DNI del beneficiario, deben realizarse en las Transferencias Minoristas por operaciones no gravadas identificadas con el código 74 y no sobre las Transferencias de Pago de Sueldos identificadas con el código 75.

2 Deposito Electrónico de Cheque: Introducción.

A partir del 1º de noviembre, mediante la comunicación “A” 6071, el B.C.R.A. imparte una serie de requisitos a cumplimentar por parte de las entidades financieras, cuando éstas, permitan a sus clientes presentar al cobro cheques comunes o de pago diferido, mediante la captura y remisión de su imagen digital.

COMISIÓN INTERBANCARIA DE MEDIOS DE PAGO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 515 – Control CUIT-CUIL-CDI, identificación correcta de transferencias. - Depósito Electrónico de Cheque: Código de Rechazo.	FECHA 19/12/2016	CIMPRA Hoja 3
--	---------------------	------------------

Dicha innovación en la presentación de los instrumentos de pago, sin requerir la presentación física del documento, contribuye a la reducción de costos administrativos como así también a una gestión mas eficiente.

3 Modificación Códigos de Rechazo R24 y R48.

Esta nueva metodología de presentación, requirió del análisis sobre los posibles nuevos códigos de rechazo a introducir como así también aquellas modificaciones que debían efectuarse a los códigos ya existentes.

La conclusión a la que se arribó luego del análisis y del intercambio de ideas con distintas entidades financieras, es que dos códigos que ya se utilizaban solo por las entidades giradas, R24 (transacción duplicada) y R48 (Imagen ilegible, deficiente o incompleta), a partir de la publicación de la Comunicación “A” 6101, podrán ser de utilización también por parte de las entidades depositarias en el caso de depósito electrónico de cheques.

4 Nuevo Código de Rechazo.

A su vez, a efectos de cumplimentar el punto 5. de la Comunicación “A” 6071, se consideró necesario agregar en la Comunicación “A” 6101, el código de rechazo R51, cuando el cheque presentado electrónicamente al cobro, no consigne tanto en el frente como en el dorso, la leyenda “presentado electrónicamente al cobro”. Dicho código podrá ser utilizado por la entidad depositaria y *admitirá segunda presentación*. Además, se habilitará para las entidades giradas (para los casos en que se detecte la ausencia de tal leyenda en alguna de las caras).

5 Tablas Actualizadas.

Se anexa la tabla de códigos de rechazo NACHA completa, siendo de aplicación a partir de la sesión de rechazos del día 27/12/2015, respecto de los cheques presentados a la compensación el día 26/12/2015. A su vez se agrega también la nueva tabla de colisiones.

MOTIVOS DE RECHAZOS A SER UTILIZADOS POR LAS ENTIDADES Y LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN CÓDIGOS NACHA											
CAUSALES	DOCUMENTOS		TRANSACCIONES	CÓDIGO NACHA	UTILIZADO POR ENTIDAD / CÁMARAS	CONCURRENCIA CON SIN FONDOS	SEGUNDA PRESENTACION	CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	SELLO	ENVIA IMAGEN ENTIDAD DEPOSITARIA	OBSERVACIONES
	SIN IMAGEN	CON IMAGEN									
Orden Judicial (medidas cautelares, cierre de la cuenta, etc.).											
-Cuenta embargada	X			R01	GIRADA	SI	NO	(5)	SI	SI	
		X		R01	GIRADA	SI	NO	(5)	SI	NO	
-Cuenta cerrada por orden judicial	X	X		R02	GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Cuenta inexistente			X	R03	GIRADA	NO	NO	NO	NO	NO	
Número de cuenta inválido			X	R04	GIRADA	NO	NO	NO	NO	NO	
Difiere en forma manifiesta la firma del librador con la asentada en los registros de la entidad girada.		X		R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Firmante sin poder válido o vigente al momento de la emisión del cheque		X		R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
- Mandato firmante extinguido											
Contrato social vencido al momento de la emisión del cheque		X		R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Falta de firmas adicionales a la o las existentes, cuando se requiera la firma de más de una persona.		X		R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Firmante inhabilitado por decisión judicial o por otros motivos legales al momento de la emisión del cheque		X		R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Giro sobre el librador, salvo que se tratará de un cheque girado entre distintos establecimientos de un mismo librador.		X		R06	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Denuncia de extravío, sustracción de la fórmula en la cual está extendido.	X	X		R08	GIRADA	NO	NO	(1)	SI	SI	Entidad depositaria entrega original a entidad girada a solicitud de la misma por el canal vigente
Feriado Local aplicado por las CEC			X	R09	CÁMARAS	NO	SI	NO	NO	NO	
Sin fondos suficientes disponibles	X			R10	GIRADA	SI	NO	SI	SI	SI	
		X		R10	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Contener endosos que excedan el límite establecido	X			R11	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R11	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Sucursal / entidad destino inexistente			X	R13	GIRADA	NO	NO	NO	NO	NO	
Falta la denominación "cheque" o "cheque de pago diferido" inserta en su texto.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Falta el número de orden impreso en el cuerpo del cheque.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Falta la fecha de creación	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
- Incompleta											
- Inexistente											
Falta la fecha de pago, que no puede exceder un plazo de 360 días, en los cheques de pago diferido.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Falta el nombre del banco girado y el domicilio de pago	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Falta la orden pura y simple de pagar una suma determinada de dinero en los cheques comunes o la suma que se ordena pagar al vencimiento en los cheques de pago diferido, expresada en letras y números, especificando la clase de moneda	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
- Importe no expresado en letras y/o nros.				R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
- Texto deficiente											
- Orden agregada / incompleta / ilegible											
Falta la firma del librador.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Falta el nombre del librador, domicilio, identificación tributaria o laboral o de identidad.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Fecha de emisión posterior al día de su presentación al cobro o depósito.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Existencia de tachaduras o enmiendas no salvadas por el librador.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	

MOTIVOS DE RECHAZOS A SER UTILIZADOS POR LAS ENTIDADES Y LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN CÓDIGOS NACHA											
CAUSALES	DOCUMENTOS		TRANSACTONES	CÓDIGO NACHA	UTILIZADO POR ENTIDAD / CÁMARAS	CONCURRENCIA CON SIN FONDOS	SEGUNDA PRESENTACION	CENTRAL DE CHEQUES RECHAZADOS	SELLO	ENVIA IMAGEN ENTIDAD DEPOSITARIA	OBSERVACIONES
	SIN IMAGEN	CON IMAGEN									
Que no estén redactados en el idioma nacional	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
		X		R16	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Que contengan inscripciones de propaganda	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
Fecha de vencimiento de un cheque de pago diferido- no registrado- anterior o igual a la fecha de libramiento.	X			R16	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
Error de formato				X	R17	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO
Fecha de compensación errónea				X	R18	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO
Importe erróneo				X	R19	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO
Concurso preventivo del librador, declarado judicialmente, únicamente respecto de cheques de pago diferido que reúnan las condiciones mencionadas en el punto 6.4.6.5	X			R21	GIRADA	NO	NO	NO	SI	SI	
		X		R21	GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Transacción duplicada			X	R24	DEP/GIRADA	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en registro adicional			X	R25	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error por campo mandatario			X	R26	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en contador de registro			X	R27	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Reversión ya efectuada			X	R29	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Vuelta atrás de cámara (unwinding)			X	R31	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Fórmula de cheques distintas de las entregadas por el girado (Falsificación del cheque)	X	X		R33	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	SI	Entidad depositaria entrega original a entidad girada a solicitud de la misma por el canal vigente
Situaciones de emergencia	X	X		R34	DEPOSITARIA	NO	SI	NO	NO	NO	
Falta de conformidad en la recepción de cuadernos de cheques	X			R35	GIRADA	SI	NO	SI	SI	SI	
	X			R35	GIRADA	SI	NO	SI	SI	NO	
Adulteración del cheque	X	X		R36	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	SI	Entidad depositaria entrega original a entidad girada a solicitud de la misma por el canal vigente
Plazo de validez legal vencido	X			R37	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
- Fecha vencida				X	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
No coincide la firma del librador con la de quien salva al dorso	X			R38	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	La entidad depositaria sólo controlará la coincidencia de ambas firmas (firmas del frente y salvado al dorso)
	X			R38	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
Importe no coincide con el registrado por el banco girado			X	R39	GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	
Valores sustraídos o extraviados de chequeras no entregadas a los clientes	X	X		R44	GIRADA	NO	NO	NO	SI	SI	Entidad depositaria entrega original a entidad girada a solicitud de la misma por el canal vigente
Diseño no compensable (pagadero por caja Com "A" 3842) / Documento no compensable	X			R46	DEPOSITARIA	NO	NO	NO	SI	NO	
	X			R46	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	SI	NO	
No corresponde segunda presentación			X	R47	DEP / GIRADA	NO	NO	NO	NO	NO	
Imagen ilegible, deficiente o incompleta			X	R48	DEP/GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	
Falta firma recibo para depósito	X			R49	DEPOSITARIA	SI	SI	(2)	SI	NO	
	X			R49	DEP / GIRADA	SI	SI	(2)	SI	NO	
No cuenta con la leyenda "presentado electronicamente al cobro"				R51	DEP / GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	
Error de fecha			X	R75	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en campo 11 cabecera de lote (código de origen)			X	R76	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en campo 4 Registro Individual (reservado)			X	R77	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en campo 5 Registro Individual (el nº de cuenta a debitar no es un valor numérico distinto de cero)			X	R78	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en campo 7 Registro Individual (tipo de documento / número de cheque)			X	R79	GIRADA / CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Error en campo 3 Registro Adicional (1º motivo de rechazo)			X	R80	CÁMARAS	NO	NO	NO	NO	NO	
Causas de fuerza mayor al momento de la presentación del cheque que impidan su pago.	X	X		R81	GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	
Imagen faltante			X	R82	GIRADA	NO	SI	NO	NO	NO	

MOTIVOS DE RECHAZOS A SER UTILIZADOS POR LAS ENTIDADES Y LAS CÁMARA ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN CÓDIGOS NACHA

		COLISION DE MOTIVOS DE RECHAZOS																					
ENTIDAD DEPOSITARIA	ENTIDAD GIRADA - CAUSALES	CAUSALES										★	ENTIDAD GIRADA - TRANSACCIONES										
		10	35	06	08	81	44	02	01	21	97		03	13	24	39	47	48	79	82	93	94	96
CAUSALES	16	16	16	16	08	81	44	16/02	16/01	16/21	16	03	13	24	16	47	16	79	16	93	94	96	
	38	38	38	38	08	81	44	38/02	38/01	38/21	38	03	13	24	38	47	38	79	38	93	94	96	
	46	46	46	46	08	81	44	46/02	46/01	46/21	46	03	13	24	46	47	46	79	46	93	94	96	
	83	10	35	06	08	81	44	02	01	21	97	03	13	24	39	47	83	79	83	93	94	96	
	49	10	35	06	08	81	44	02	01	21	97	03	13	24	39	47	49	79	49	93	94	96	
	37	37	37	37	08	81	44	02	37/01	37/21	37	03	13	24	37	47	37	79	37	93	94	96	
	51	51	51	51	51	81	51	51	51	51	51	51	51	51	51	47	51	51	51	93	51	51	
	97	97	97	97	08	81	44	02	97/01	97/21	97	03	13	24	97	47	97	79	97	93	94	96	
	33	33	33	33	08	81	44	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	93	33	33
	36	36	36	36	08	81	44	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	93	36	36
TRANSACCIONES	11	11	11	11	08	81	44	02	01	21	11	03	13	24	11	47	11	79	11	93	94	96	
	96	96	96	96	96	81	96	96	96	96	96	96	96	96	96	47	96	96	96	93	96	96	
	47	47	47	47	47	81	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	93	47	47	
	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	

★ La entidad girada podrá rechazar los cheques de pago diferido "truncados sin imagen" por esta causal en el caso de contar con la información necesaria en sus registros.

La presente tabla contiene los códigos de rechazo que utilizan las entidades depositarias, expresados en forma vertical, (16, 38 , 46, 83, 49, 37, 51, 97, 33, 36, 11, 96, 47 y 34) y aquellos que son de uso de las entidades giradas, expresados en forma horizontal, (10, 35, 06, 08, 81, 44, 02, 01, 21, 97, 03, 13, 24, 39, 47, 48, 79, 82, 93, 94 y 96). Consecuentemente, el objetivo de la misma es saber en cada caso qué motivo de rechazo prevalece sobre otro, teniendo en cuenta asimismo casos en los cuales se deben informar ambos códigos de rechazo. **Ejemplos:** 1) Cuando la entidad depositaria informe el motivo de rechazo "Títulos que carecen de valor como cheques" (R16) y, adicionalmente, la entidad girada comunique la causal "Sin fondos suficientes" (R10), la entidad depositaria deberá intervenir el documento informando, únicamente, que el cheque ha sido rechazado por el motivo "Títulos que carecen de valor como cheques" (R16). 2) Cuando la entidad depositaria informe el motivo de rechazo "Plazo de validez legal vencido" (R37) y, adicionalmente, la entidad girada comunique la causal "Concurso preventivo del librador" (R21), la entidad depositaria deberá intervenir el documento informando que el cheque ha sido rechazado por **ambos motivos de rechazo**.